

Marzo – 2007

REDUCIR LA JORNADA LECTIVA ; OBJETIVO ! HASTA FINAL DE CURSO

Iniciada ya la segunda parte de este curso escolar y abierto el plazo de escolarización para el próximo no queda más remedio que empezar, si no se ha hecho ya, la negociación en cada centro de la reducción de jornada lectiva del profesorado según lo estipulado en el Acuerdo firmado en Andalucía el pasado 26 de Octubre.

La PLATAFORMA, que ha celebrado Asambleas provinciales sobre este tema: ¡ una de las reivindicaciones históricas de nuestro sector !, **ANIMA Y PROPONE a todos los Trabajadores y Trabajadoras de la enseñanza concertada andaluza** a debatir en asambleas o en los claustros de la segunda evaluación la necesidad de reducir la jornada para el próximo curso escolar, cómo llevarla a cabo y qué datos, propuestas y apoyos van a tener los Delegados/as de Personal o Comités de Empresa, que son los que van a negociar con la Dirección de cada Centro su aplicación concreta. En nuestra página web encontraréis todos los documentos necesarios.

Somos conscientes de las dificultades de esta negociación: El 5º Convenio (larguísima duración en su negociación y escaso contenido), el Acuerdo de Plantillas con la Consejería del 27 de Abril de 2006 (que incumplía lo establecido en la LOGSE y nos deshomologaba con las plantillas de los centros públicos), el propio Acuerdo de reducción de Jornada (firmado como propaganda electoral y con tantos “peros” para su aplicación), el documento sobre sustituciones que la Consejería unilateralmente implantó para nuestro sector y la propia realidad de cada Colegio, harán compleja y difícil esta negociación. Pero pese a todo y siendo coherentes con nuestra lucha diaria y aplicación de la legalidad vigente **creemos IMPORTANTE Y NECESARIO EXIGIR LO QUE SE FIRMA Y AVANZAR HACIA LA JUSTA HOMOLOGACIÓN POR DERECHO, que llevamos reivindicando más de 30 años.**

El calendario laboral del curso próximo que se debe negociar entre el Titular y los representantes de los Trabajadores (según convenio) debe recoger la reducción de jornada lectiva del profesorado y lo contemplado en convenio para el PAS: 15 horas de trabajo anuales menos (pueden ser dos días de vacaciones o puentes) y añadir al personal de servicios generales el día más de vacaciones que estipula el 5º Convenio. Este mismo convenio facilita la reducción de jornada lectiva en las comunidades Autónomas. Dicha reducción en Andalucía es consecuencia de la aplicación del mal llamado Acuerdo de plantillas de Abril de 2006 que establece clarísimamente que la ampliación de las plantillas en los centros debe repercutir necesariamente en la reducción de jornada del profesorado. Si los centros no han completado aún su plantilla deben solicitarla antes de finalizar el curso, pero ello no es impedimento para ir empezando a negociar y concretar como **“ese aumento de dinero público” transformado según el acuerdo en un profesor más de plantilla por línea concertada se concreta en unas mejores condiciones laborales de los trabajadores.** Es nuestro argumento principal para seguir reivindicando la HOMOLOGACIÓN: ¡¡ Somos Trabajadores y Trabajadoras de Centros financiados con fondos públicos!! y es injusto e ilegal que existan las diferencias tan abismales que en la actualidad hay.

Ahora que se empieza a aplicar la LOE y que pronto se empezará a debatir la ley andaluza de Educación (LEA) no podemos, ni debemos dejar de exigir y reivindicar: **“A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO Y HORARIO”.** ¡ÁNIMO y ADELANTE!